

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

TORRES DE LA ALAMEDA

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la mutación demanial subjetiva sin transferencia de titularidad, del bien inmueble cuyos datos, según el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Torres de la Alameda es Colegio de Abajo (n.º de orden 141), con Referencia Catastral 9629802VK6792N0001TO, sito en calle Mayor, número 35, ampliando y modificando el uso dotacional asignado a la finca, de uso dotacional educativo y cultural al uso dotacional sanitario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la aprobación inicial.

Torres de la Alameda, a 11 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/18.562/25)

BOCM-20251120-93

